



## RESOLUCION DE ALCALDIA

N°091-2025-A-MDP/T

Palca, 10 de octubre del 2025

### VISTO:

El Informe N°138-2025-SGPURC-GDURI/MDP-TACNA, Informe N°2230-2025-GDURI/GM/MDP-TACNA, Informe N°134-2025-SGPURC-GDURI/MDP-TACNA, Informe N°2160-2025-GDURI/GM/MDP-TACNA, Informe N°370-2025-OGPP-GM-MDP/T, Informe Legal N°128-2025-OGAL-GM-MDP/T, sobre INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL II SEMESTRE 2025 (CANON MINERO - REGALIAS MINERAS – RENTAS DE ADUANAS), y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N°27972, establece como una de las atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Palca, se aprueba mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024-CM-MDP-TACNA-TACNA, el mismo que asciende a la suma de S/.10,284,740.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 46°, numeral 46.1, menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley.

Que, el ítem 1 de la citada norma, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Ley N°32185, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, según la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece en el CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...) Artículo 20° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional (...) 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. 20.3. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos (...) proceden cuando provienen de (...) iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 27.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...) **c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (...) se aprueban por Resolución de Alcaldía (...).**

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°168-2025-GM/MDP, de fecha 21 de julio de 2025, se aprueba el expediente técnico, denominado: "Mejoramiento del Sistema Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Ataspaca, distrito de Palca – provincia de Tacna – departamento de Tacna", con C.U.I. N°2566813.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N°091-2025-A-MDP/T**

Palca, 10 de octubre del 2025

Que, el Informe N°138-2025-SGPURC-GDURI/MDP-TACNA, de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por el (e) Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro, solicitó autorizar el requerimiento del mencionado "Servicio Especializado Respecto al Saneamiento Físico Legal de Predios Municipales y Habilitación Presupuestal", para el cumplimiento adecuado de las funciones inherentes a la sub gerencia.

Que, mediante Informe N°2230-2025-GDURI/GM/MDP-TACNA, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Gerente Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, remite el requerimiento de "Servicio Especializado Respecto al Saneamiento Físico Legal de Predios Municipales y Habilitación Presupuestal", para el cumplimiento adecuado de las funciones inherentes a la Sub Gerencia; por lo que solicito se remita el presente documento para su atención y tramite correspondiente.

Que, el Informe N°134-2025-SGPURC-GDURI/MDP-TACNA, de fecha 25 de setiembre de 2025, emitido por el (e) Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro, solicita autorizar el requerimiento del mencionado servicio, a fin de cumplir con lo establecido en el ROF, considerando que contar con el servicio especializado es esencial para el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de Planeamiento Urbano Rural y Catastro.

Que, según el Informe N°2160-2025-GDURI/GM/MDP-TACNA, de fecha 25 de setiembre de 2025. Emitido por el Gerente Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, remite el requerimiento del Servicio Especializado en Planeamiento, para la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Rural y Catastro, para el cumplimiento adecuado de las funciones inherentes a la sub gerencia; asimismo, solicita habilitación presupuestal respecto a la solicitud del Informe N°134-2025-SGPURC-GDURI/MDP-TACNA.

Que, el Informe N°370-2025-OGPPM-GM-MDP/T, de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, luego del análisis y revisión de los antecedentes, la OGPPM considera procedente la incorporación de los mayores ingresos vía crédito suplementario al presupuesto institucional del II Semestre 2025, por la suma de S/ 1,970,614.00 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Seiscientos Catorce y 00/100 soles) de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones. Véase según detalle:

Actividad / Proyecto	RUBRO 18		
	CANON MINERO	REGALÍAS MINERAS	RENTA DE ADUANAS
2566813. Mejoramiento del sistema de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la localidad de Ataspaca distrito de Palca - provincia de Tacna - departamento de Tacna.	0.00	1,325,037.00	0.00
2608370. Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la producción pecuaria en distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna.	250,000.00	0.00	0.00
2663582. Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en local multiusos de la comunidad campesina de Alto Perú distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna.	72,311.00	0.00	0.00
2001621. Estudios de pre-inversión: Unidad Formuladora	100,000.00	0.00	0.00
5000936. Mantenimiento de Infraestructura Pública: Mantenimiento de la trocha carrozable comunal en el tramo Chullpa-Altusa de la Comunidad Campesina de Vilavilani, distrito de Palca, provincia de Tacna, región de Tacna.	68,731.00	0.00	0.00
5000003. Gestión Administrativa: Oficina de Abastecimiento	0.00	0.00	74,895.00
5000003. Gestión Administrativa: Oficina de Contabilidad	0.00	0.00	10,000.00
5001022. Planeamiento Urbano: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	0.00	0.00	6,000.00
5001022. Planeamiento Urbano: Sub Gerencia de Planeamiento Urbano-Rural y Catastro	0.00	0.00	15,900.00
5000002. Conducción y Orientación Superior: Oficina de Alcaldía	0.00	0.00	42,340.00
5001093. Gerencia de Desarrollo Económico	0.00	0.00	5,400.00
<b>Totales</b>	<b>491,042.00</b>	<b>1,325,037.00</b>	<b>154,535.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N°091-2025-A-MDP/T**

Palca, 10 de octubre del 2025

Por lo que, solicita remitir el presente a la Oficina General de asesoría Legal para el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Informe Legal N°128-2025-OGAL-GM-MDP/T, de fecha 09 de octubre de 2025, emitido por la Oficina General de asesoría Legal, concluye que, conforme a los fundamentos legales expuestos, y a los documentos de la referencia, esta gerencia tiene a bien indicar que es procedente, autorizar mediante resolución de alcaldía la incorporaciones de los mayores ingresos vía crédito suplementario al presupuesto institucional del II Semestre 2025, por la suma de S/ 1,970,614.00 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Seiscientos Catorce y 00/100 soles) de la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones – Recurso: Canon Minero; por lo que, recomiendan emitir acto resolutivo, conforme a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.



Que, a través del Proveído de fecha 09 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Legal, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo.



Que, por lo expuesto en el presente documento, a los fundamentos legales, a los informes de la referencia; es procedente autorizar mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional II Semestre 2025 (Canon Minero – Regularidades Mineras – Rentas de Aduanas) de la Municipalidad Distrital de Palca del Departamento de Tacna por concepto de mayores ingresos, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 1,970,614.00 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Seiscientos Catorce y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento y rubro y conforme a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.0, Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...), artículo 20°, numeral 20.2, 20.3. iii), Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°, 27.1 c).



Estando al Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de las áreas competentes, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL II SEMESTRE (CANON MINERO – REGALIAS MINERAS – RENTAS DE ADUANAS), hasta por la suma de S/ 1,970,614.00 (Un Millón Novecientos Setenta Mil Seiscientos Catorce y 00/100), de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:**

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana	
PARTIDA DE INGRESO	: 1. 4. 1 4. 1 3 Canon Minero	491,042.00
	: 1. 4. 1 4. 2 1 Regalías Mineras	1,325,037.00
	: 1. 4. 1 4. 3 1 Renta de Aduanas	154,535.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,970,614.00</b>

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Palca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	
PROYECTO	: 2566813. Mejoramiento del sistema de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la localidad de Ataspaqa distrito de palca - provincia de Tacna - departamento de Tacna	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N°091-2025-A-MDP/T**

Palca, 10 de octubre del 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros 1,325,037.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2608370. Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la producción pecuaria en distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros 250,000.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2663582. Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en local multiusos de la comunidad campesina de Alto Perú distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros 72,311.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2001621. Estudios de pre-inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros 100,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5000936. Mantenimiento de Infraestructura Pública  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros 68,731.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003. Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y servicios 84,895.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5001022. Planeamiento Urbano:  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y servicios 21,900.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000002. Conducción y Orientación Superior  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y servicios 42,340.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5001093. Promoción Industrial  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados  
 RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones  
 GENÉRICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y servicios 5,400.00

**TOTAL GASTOS**

**1,970,614.00**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCION DE ALCALDIA

## N°091-2025-A-MDP/T

Palca, 10 de octubre del 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabore la nota de modificación presupuestaria que se requiera como consecuencia de la incorporación de dichos fondos.

**ARTICULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **PRECISAR** que los Informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General y Atención al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
  
TORIBIO ZANGA ONOFRE  
Alcalde

C.c.  
OGAL  
OGPPyM  
GDURI  
SGPURC  
Unidades Organicas  
USGAC  
Archivo.